

EL ECO DE ESTEPA.

SEMANARIO DE LITERATURA, CIENCIAS, ARTES Y NOTICIAS.

AÑO III.

NÚM. 66.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Estepa, un mes. . . 0, 30 de Pta.
Un trimestre. . . . 1, 50 »
Fuera, un trimestre. . . 2 »

ESTEPA 23 DE FEBRERO DE 1884.

REDACCION Y ADMINISTRACION
BOBADILLA 19 Y 21.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

No se devuelven los originales.

Números sueltos. . . . 0 15 Pta.

DE ACTUALIDAD.

Los pobres están de enhorabuena.

La suscripcion abierta en este semanario por el Casino de Artesanos para enjugar las lágrimas de los que sufren y tiene por únicas compañeras el hambre y la miseria, está produciendo excelentes resultados.

Esto nos dá una idea bien favorable de los sentimientos caritativos de que se hallan adornados los vecinos de esta Villa.

La caridad es sin disputa una de las virtudes mas santas y que en mayor escala contribuye á remediar las aflicciones de los que carecen de todo.

En la presente ocasion, la esperiencia se ha encargado de patentizar que no es nuestro Pueblo de los que se quedan atrás cuando es necesario hacer un llamamiento á esta preciosa virtud.

Todos, sin distincion de clases y con arreglo á sus recursos están proporcionando lo que su situacion les permite para socorrer á los pobres.

Sigamos por ese camino, que las buenas obras tienen siempre su recompensa aunque no sea mas que en el bienestar que á toda conciencia recta, le produce su ejecucion.

* *

Descendamos ahora un poquito y vengamos á ocuparnos de cosas mas mundanas.

Parece increíble y no lo es sin embargo, que en el siglo llamado de las luces, carezcamos de ellas.

Ejemplos prácticos.

Las noches en que sale tarde la Luna y no se encienden las farolas porque es poco el tiempo que se cree tardará dicho astro en aparecer. Entre tanto lo mejor y mas cómodo es andar á oscuras.

Igual acontece en las noches ordinarias; pues como hay pocos serenos y empiezan á encender ya entrada esta; resulta que cuando llegan á las últimas farolas debia hacer una hora que nos estuvieran prestando su claridad.

En definitiva el que pierde es el que se rompe el bautismo, pues á el Municipio le tiene eso sin cuidado.

Nada; es preciso... luz.

Mas... luz.

* *

Ha llegado á nuestros oídos, que días pasados se detuvieron á algunas personas por suponer que estaban jugando.

La medida, caso de ser cierta es muy digna de elogio.

Sabemos todos las funestas consecuencias que acarrea ese vicio fatal y la prohibicion que sobre él pesa.

De igual modo creemos que seria el único sitio donde se jugaba cuando en otras partes no se ha procedido á hacer lo mismo.

* *

Ya llega el Carnaval.

Mañana es el primer día de los señalados, para que los individuos aficionados á variar de disfráz (pues que generalmente no hacen otra cosa) satisfagan su legítimo deseo.

Son tres ó cuatro, los días del año en que la humanidad por medio de un contrato tácito ha convenido en trasformarse con el solo objeto de divertirse y hacer, lo que con el rostro descubierto tal vez no ejecutaría.

Bien mirado, es una expansion inocente y justa.

Personas hay que varían de cara á cada momento.

¿Porqué razon no se ha de conceder que otros la modifiquen ú oculten una vez al año?

De cualquier manera, la animacion, el bullicio, las mil chanzas y brometas se prestan mucho á la distraccion y esparcimiento del ánimo.

Se encuentran máscaras de infinitas clases: alegres las unas, perturbadoras las otras, *sosas* las mas é insultantes un número considerable.

Todas producen esa caprichosa variedad de incidentes por lo regular cómicos aunque algunas ocasiones resulten trágicos ó dramáticos.

* *

Aquí en este pueblo por desgracia ó por fortuna abundan poco las máscaras; no obstante y aun cuando no hemos sabido nada, suponemos que como en años anteriores habrá alegres Estudiantinas que recorriendo con sus orquestas y cantares las calles mas principales, se encargarán de sacar á los balcones á las lindas muchachas, admiracion de propios y extraños.

Caso de que faltaran las Estudiantinas lo

sentiríamos por este doble motivo.

Tambien tendremos bailes de máscaras y *mascarones*.

Es preciso estar muy alerta en ellos porque es corriente llevar *gato* por *fiebre*.

Conque ojo y mucho cuidadito con los *quid pro quod*.

* *

Detrás de la tempestad, la calma; despues de la orgía, el estruendo y la disipacion; viene la Cuaresma con sus siete semanas de austeridad, ayunos, vigiliass y abstinencias.

Existen bastantes desgraciados que el año entero es para ellos una continua *cuaresma* de privaciones y abstinencias.

No *promiscuan* porque rara vez comen la carne ni el pescado.

En cambio el *ayuno* lo practican muy amenudo y contra su voluntad.

¿Qué contrastes se ven en el mundo!

J. FRUTOS Y BARBAA.

LA LIBERTAD EN INGLATERRA.

(Continuacion.)

XVI.

Véamos ahora algunas de las penas con que, durante cerca de tres siglos, se ha estado aflijendo á los católicos, que permanecian fieles á la religion de sus padres, en la *culta y libre* Inglaterra.

El Padre Miguel Mir dice, que por confesion de los mismos ingleses, su código penal en los siglos XVI, XVII y parte del XVIII, es *el oprobio* del género humano.

Dicho código, producto de mas de cien actas del parlamento hechas *ad hoc* para castigar el delito de negarse á apostatar, contenia, entre otras muchas mas que omitimos, las disposiciones siguientes:

1.^a Privaba á los lores católicos de su derecho de asistir al parlamento.

2.^a Privaba á los católicos del derecho de ser elegidos diputados.

3.^a Despojaba á todos los católicos del derecho de votar en las elecciones.

4.^a Los declaraba inhábiles para todos los empleos, incluso los que podian desempeñar los mismos judíos.

5.^a Imponia doble contribucion á los que se

negaban á abjurar su religion.

6.^a Los condenaba á una multa de veinte libras (2000 reales) mensuales por no asistir á la capilla anglicana.

7.^a Les prohibia tener armas en su casa, entablar demanda alguna en los tribunales, ser tutores ó albaceas, ejercer la jurisprudencia ó la medicina y separarse cinco leguas de su domicilio, todo bajo las penas mas atroces.

8.^a La mujer casada que rehusaba ir á la capilla cismática, perdía por via de multa las dos terceras partes de su dote, no podía ser albacea de su marido y durante la vida de este debía ser encarcelada, si este no pagaba cada mes una multa de diez libras (1000 reales).

9.^a Autorizaba á cuatro jueces de paz á llamar á todo hombre que no concurriese á la capilla anglicana y á obligarle á *abjurar su religion* y en caso de negativa, á condenarle á *destierro perpetuo*, bajo la pena de muerte, si volvía.

10.^a Todo mayor de diez y seis años que en el término de seis meses no abjuraba la religion católica, era declarado inhábil para poseer tierras y otra clase de bienes, pasando los que le pertenecían al pariente mas próximo protestante.

11.^a Imponía cien libras (10.000 reales) de multa al que enviase su hijo á una escuela católica extranjería y al hijo lo declaraba inhábil para heredar, comprar ó disfrutar bienes algunos.

12.^a El que se servía dentro de su casa de un maestro católico debía pagar diez libras mensuales de multa y el maestro dos libras cada día.

14.^a Celebrar una misa se castigaba con doscientos marcos (mas de dos mil duros) y un año de cárcel.

15.^a Con cien marcos é igual tiempo de prision el oírlo.

16.^a Todo sacerdote católico que volviese de fuera del reino y no abjurase en el término de tres dias debía ser ahorcado y despues de arrancarle *medio vivo* las entrañas, descuartizado é igual pena se imponía á toda persona que volviese á la fe católica ó procurase que otro volviese á ella.

XVII.

Las disposiciones penales que dejamos señaladas en el párrafo anterior, por mas bárbaras, crueles y sanguinarias que sean, parecen benignas si se las compara con las que regían para la infeliz Irlanda, á cuyos habitantes, solamente por el delito de ser católicos, se ha tratado y se trata por la *humanitaria* Inglaterra mucho peor que los espartanos trataban á los ilotas y los romanos á sus esclavos.

En cuanto á la libertad de imprenta, Cantú dice, que «la Cámara Estrellada vigilaba atentamente» sobre ella «mucho mas que el Índice de Roma.» No se podían establecer imprentas fuera de Londres, á escepcion de una en Oxford y otra en Cambridge, ni publicar cosa alguna sin licencia del Consejo.

El despotismo no concluyó cuando murió

Stuard) con el nombre de Jacobo I. Por eso afirma Cantú, «que los principios mas tiránicos no se publicaron en Constantinopla ni en España, sino en Inglaterra.»

Véase lo que Raleigh dice, en la dedicatoria de un libro, á Jacobo I. «Los lazos que unen á los súbditos con el rey deben estar tejidos con hierro; y los que unan al rey con sus súbditos, con telas de araña.»

Nada diremos de los suplicios que tuvieron lugar en tiempo de Jacobo con motivo de la *conspiracion de la pólvora*; pero no debemos pasar en silencio el hecho de que, por simples sospechas, se impuso á lord Mordaunt una multa equivalente á un millon de reales y á lord Sturton otra de veinte mil duros.

XVIII.

Pesada tarea sería la de narrar las crueldades y actos de feróz despotismo que tuvieron lugar durante el reinado de Carlos I, que sucedió á su padre en 1625 y que murió en un patíbulo en 1649. No es posible, sin embargo, dejar de hacer mencion de los suplicios de lord Strafford, del arzobispo Land y de Montrose, verdaderos asesinatos jurídicos. ¿Qué diremos de Pryune, que por haber publicado un libro contra los espectáculos, fué condenado á la picota, á perder las orejas, á veinticinco mil duros de multa y á prision perpetua? ¿Qué, de aquellos que eran aprisionados porque no querían jugar á los bolos los domingos? ¿Qué, de Allinson, de Bay, Burton y Bastwick condenados á las mismas penas que Pryune por leves faltas? ¿Qué, del maestro de escuela condenado á pagar veinticinco mil duros y á ser *clavado en la picota por las orejas* por haber escrito algunas cartas? Para relatar los atentados, no solamente contra la libertad sinó contra la humanidad, que se ejecutaron en esta época, sería necesario ocupar un grueso volumen.

Los fanáticos llamados *puritanos é independientes*, aquellos dueños de la Cámara de los Comunes y estos del ejército, dirigieron contra los católicos y aun contra los anglicanos las mas terribles persecuciones: el estado *se incautó* de las dos terceras partes de los bienes de los primeros y los obispos de la iglesia establecida por la Ley fueron arrojados de la Cámara alta.

«Nombró la Cámara baja—dice un libre-pensador que ya hemos citado—un comité destinado exclusivamente á los asuntos del Iro. Era una especie de *inquisición*... y todas las disposiciones de este famoso tribunal, que duró muchos años, fueron crueles, arbitrarias é hicieron terribles estragos... el crimen cometido por la mayor parte (del clero) fué el de bajar la cabeza al oír el nombre de Jesús...»

Los escoceses, de quienes el rey fué á ampararse y entre quienes habia nacido, lo vendieron á los ingleses por cuatrocientas mil libras esterlineas. Para lograr que el monarca fuera condenado á muerte, Oliverio Cromwel bloqueó con dos regimientos la Cámara de los Comunes é hizo prender al entrar á cuarenta y un diputados presbiterianos y excluir de la Cámara otros ciento diez y seis; y una vez *atada purifica* a, nombró el tribunal que man-

dó al rey al patíbulo.

¡Esta era la libertad de que gozaba entonces Inglaterra!

MANUEL VILLAREAL.

(Se continuará).

VARIEDADES.

EL JUEGO,

SONETO.

Con suficiente haber vivía Fernando,
Varón que entre los dignos aún figura,
Que a su familia amaba con ternura
Y la dicha le estuvo rodeando,
Por compromiso se filia en un bando
Que distraerse sin cesar procura;
Dónde recreo se llama á la locura,
Dó los *cuerdos* el tiempo van matando.
¿Porqué ahora el infeliz maldice ó calla,
Y al recordár su ayér feróz se inquieta?
¿Cómo su hogar es campo de batalla?
Si atrás no vuelve, pide una peseta;
¿Tendrá que suicidarse ó ser canalla!.....
Vive entre la baraja y la ruleta.

LUIS NEGRÓN Y ORTEGA.

A.....

En las noches largas
del nevado invierno,
sobre las rodillas
de mi anciano abuelo
sentado á la lumbre
del hogar paterno,
en mi alegre infancia
me entregaba al sueño;
yo me adormecía
oyendo sus cuentos,
á él, le distraían
mis sencillos juegos,
él, hacia de niño,
y yo, hacia de viejo.
Pasaron los años,
juguetes y cuentos
troqué por los libros,
que me daban tédio;
ya, mas que la lumbre,
me gustaba el hielo
que cubria las calles
de mi pobre pueblo;
ni la lluvia intensa,
ni el helado cierzo,
ni de aquel anciano
los sábios consejos,
me hacían que las noches
las pasase al fuego;
te habia conocido,
con tus ojos negros,
la llama encendiste
de mi amor primero,
y con tus caprichos
mis primeros celos;

mi ambicion, mis glorias,
mis dichas y ensueños,
estaban en verte,
con santo misterio,
salir á la reja
y escuchar tu acento,
por solo testigo
teniendo á los cielos,
contestar mis dudas
con tus juramentos.

¡Qué pronto se pasan
los felices tiempos!
Hoy, que ya blanquean
mis negros cabellos,
y mil desengaños
agiten mi pecho,
al verte casada
y á tus hijos viendo
dormir en los brazos
de su anciano abuelo,
Dios quiera, me digo,
que no sientan ellos,
jamás, el influjo
de unos ojos negros,
si hubieran de verse
como yo me veo,
por mis años, joven,
por mis penas, viejo,
y rindiendo culto
á mi amor primero,
sin que una esperanza
mitigue mis celos,

JUAN B. DEL POZO Y SORIANO.

La Roda 1884.

NOTICIAS.

Mañana Domingo tendrá lugar un gran baile de máscaras en los salones del café de Don José Cornejo y Cansino. Es seguro que habra mucha animacion y concurrencia.

Se cree fundadamente que el nuevo Alcalde de esta Villa lo será Don Miguel Martín y Gonzalez.

Es posible que su nombramiento sea un hecho cuando se publique el presente número.

Se ha descubierto un robo de alguna consideracion que casi diariamente se ejecutaba en casa del vecino de esta Villa Don Rafael Machuca y Moreno.

Hacia tiempo que dicho señor observaba la desaparicion de cantidades de dinero que encerraba en un armario de su despacho y sospechando, con fundado motivo, que el ladron era de casa puso señales en las puertas y logró la evidencia de su idea. Entonces comunicó el hecho á la Guardia civil y por disposicion de su Jefe, se quedó una pareja dentro del despacho la noche del último Lunes. A las once, próximamente, penetraba el ladrón valiéndose de una

llave de que se habia previsto, y sin reparar en la pareja, se dirigió con otra llave al armario donde se custodiaba el dinero, siendo sorprendido por los Guardias en el momento de ejecutar su acostumbrado robo.

El ladron era el criado Francisco Trigos Martín, persona de toda confianza para sus amos, y las llaves se dice habian sido hechas por el maestro Antonio Arias Avila, mediando, segun se cree en el asunto, el portero del Juzgado municipal Rafael Ruiz Granado.

Las tres personas que resultan complicadas en este delito gozaban de buena reputacion, lo cual, y la conmiseracion de que ha sido objeto el criminal, por parte de las clases menos educadas pone de relieve un fenómeno digno de atencion, que ya fué observado en otras partes antes de ahora.

«El temor de las leyes, dice Bentham, pierde una parte de su fuerza por la impunidad del culpable; el temor de la verguenza disminuye del mismo modo, porque el criminal vé cómplices que le ofrecen, por así decirlo, una asociacion que le asegura contra la desgracia del menosprecio. Esto es tan verdadero como que por donde quiera que los robos son frecuentes é impunes, no causan mas verguenza que otra cualquier manera de adquirir. Los primeros Griegos no temian escrúpulo alguno de cometerlos. Los Arabes hacen actualmente del robo su gloria.»

Los hurtos domésticos son frequentísimos en Estepa y no se consideran por ciertas personas como delito. De aquí la extrañeza que ha causado que «vayan á perder á ese pobrecito.»

El Eco de Ceuta dá cuenta de haberse hallado en la embocadura del rio Capitanes, dos cañones de bronce.

En el primero que se extrajo se lee perfectamente la siguiente inscripcion:

«16 Un escudo de España y Portugal. — 33 qq 20 libras. Don Carlos II Rey de España. — Sevilla. 1680.

En el segundo, cubierto en parte por una costura, que se separa al mas suave golpe, se observan:

Dos anclas cruzadas. Un escudo formado por corona conchal, collar de castillos y leones, en el centro y en direccion vertical dos calderas y en los cuatro lados del escudo asoman los brazos de la cruz de Calatrava. — Z 34 Z — Un escudo de España y Portugal. — Una inscripcion que dice, Don Ivan Claros de Guzman, Marqués de Fuentes, Gentil hombre de la Cámara de su Mag.^d y su Capp.^a G.^l de la Armada Naval de Flandes — Año 1638 — Lamberto Borquino me fecit — Dunkerke.

Ha tomado posesion del cargo de rector del Seminario Conciliar de Sevilla el Sr. D. Atanasio Gonzalez, dean de la catedral de Segorbe y hermano del Sr. Arzobispo de Sevilla.

Ha salido de esta Villa, para Cartagena, á las órdenes del Capitan general de aquel Departa-

mento marítimo, el teniente de navio Don Juan de Castro y Lomelino.

Dicese, otra vez, que está próxima la visita, tan anunciada, del señor Arzobispo de Sevilla. Se fija como fecha exacta el 15 de Marzo, y se asegura que se hospedará en casa del Señor Cura de Santa Maria, Don José de Ramos.

Veremos si por esta vez se cumple nuestro deseo de vernos honrados con la visita del eminente filósofo Fr. Zeferino Gonzalez.

Nuestros compañeros de redaccion, Don Antonio y Don Teodomiro Moreno y Duran, han salido para Madrid, donde se proponen permanecer, por lo menos, hasta el próximo mes de Julio.

Les deseamos buen viaje y feliz éxito en sus empresas.

He aquí el curioso certificado que ha dirigido el alcalde de un pueblo de la provincia de Málaga, á la Diputacion de la misma:

«Certifico de un lobo muerto en favor de Juan Sanchez los abajo firmao alcalde y secretario certificamos á quien conbenga que Juan Sanchez cutribador y construtor de alimañas, tales como zorra, lobo, perro ravisoso y otras á benio á declararnos que habia matao á un lovo á la entrada del bosque y que abia encontrao las patas en la niebie abiendonos trasportao sobre dichas patas, y nuestro secretario al cual emos reconocido el seso esatamente abiendo bisto que el dicho lovo era lova todo con nuestro secretario al cual no hemos podido sacar los lodenzos como manda la Ley y por esto le libramos el certificado para la loba solamente al efecto que le balga una prima siempre con nuestro secretario al cual emo cortao las patas para juntarlas con el presente para que le balga lo declaramos verdad lo firmamos etc.

Es ya un hecho que tengamos en estos dias de Carnaval una numerosa y escogida Estudiantina que nos distraiga con sus alegres jotas.

Nos alegramos de ello y damos un voto de gracias á los individuos que la han de componer.

El dia 18 inauguró sus tareas la seccion de Ciencias morales y políticas del Ateneo de Madrid, leyendo el secretario, Don Juan Reina, la memoria que se ha de discutir en el presente curso.

Este trabajo obtuvo muchos aplausos, felicitando nosotros por tan lisongero éxito al señor Reina.

El dia 20 corrió en Estepa la noticia de un bárbaro atentado que se suponía cometido en la Roda. Segun de público se decia un padre habia estuprado á su hija de cinco años de edad,

y se instrua la oportuna causa para el castigo de tan repugnante criuén.

Despues hemos oido, tambien de público, que el hecho se reduce à abusos deshonestos cometidos por un borracho que no era el padre de la ofeada.

* * *

En la noche del 16 del actual fué asaltada por algunos hombres la casa de Carmen Mateos, vecina de Lora de Estepa, con objeto de verificar un robo, que en efecto consumaron. La dueña de la casa fué maltratada por los osados criminales que le arrebataron todos sus ahorros consistentes en cincuenta duros.

Segun se dice de público los ladrones han sido capturados gracias à la actividad desplegada por el señor teniente gefe de la Guardia civil y por el señor Juez de instruccion de este partido.

Dicese tambien que los detenidos estuvieron aquella noche jugando à los prohibidos en una taberna de Lora. Si en efecto, son ellos los autores, vemos una vez mas enlazado el juego con el robo.

* * *

SUSCRICION ABIERTA POR EL CASINO DE ARTESANOS À FAVOR DE LOS ENFERMOS MAS POBRES.

	PESETAS.	CÉNTS.
Suma anterior.	106	00
Don Matias Gonzalez.	2	»
» Antonio Bustos	»	50
» Francisco Machuca	»	25
» Joaquin Santander	»	50
» José Pozo	»	25
» Rafael Peña	»	25
» R. M. P	»	25
Un suscritor	1	»
Un pobre filántropo.	»	25
Don Antonio Cañamero.	»	50
» M. F. D	1	»
» José Reina Martín	1	»
» José Merinero Toro.	»	25
» Francisco Alvarez	»	50
» J. F.	2	»
Un barbián.	»	25
Un obrero.	1	»
TOTAL.	117	75

(Se continuará)

— «b» —

MERCADOS.

Estepa. Trigo de 44 à 46. Cebada à 16. Habas à 36. Garbanzos de 80 à 90. Aceite de 38 à 40.

Sevilla. Trigo blanco de 48 à 50, duro de 43 à 48 y tremés de 37 à 40. Cebada de 19 à 20. Habas de 36. Garbanzos de 65 à 120. Aceite de 38 à 40.

MOVIMIENTO DE POBLACION EN LA PRESENTE SEMANA.

DEFUNCIONES.			
Hombres.	Mujeres.	Párulos.	Total.
4	1	2	4
NACIMIENTOS.			
Niños.	Ninas.	Total.	
3	4	7	

Imprenta de El Eco de Estepa.

A N U N C I O S.

SOSA CAUSTICA PARA LA FABRICACION DE JABONES

Se vende en la Botica de la Plaza. Estepa.

VINO VALDEPEÑAS LEGITIMO.

DE CALIDAD SUPERIOR AL QUE SE EXPENDIA ANTES

Se vende à 14 cuartos cuartillo calle Castillejos, 11.

ESTEPA.

MAGNIFICA BODEGA

DEL COSECHERO

DON ANTONIO JIMENEZ REINA.

Superiores vinos de Montilla de todos precios y edades.

Se envian cajones de botellas à todas las provincias de España y extranjero con gran economia

Bobadilla, 4, Estepa.

MANZANILLA SUPERIOR DE SANLUCAR.

LA HAY DE TODAS CLASES Y PRECIOS.

Comisionista en Estepa

D. FRANCISCO MORENO SANCHEZ à quien se dirijirán los pedidos.

Estepa.—Cilla, 9.—Estepa.